

BOLETIN DE LA PROVINCIA



OFICIAL DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	400 pesetas
Semestre	200 —
Trimestre	100 —
Número corriente	5 —
Número atrasado	7 —

Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a diez pesetas la línea.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*.—(Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Administración del BOLETIN OFICIAL (Palacio Provincial)
Administrador del BOLETIN OFICIAL
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 69

Jueves 25 de marzo de 1971

(Franqueo concertado 47/3)

Página 1

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE HACIENDA

Jurado Territorial Tributario de Madrid

Don Patricio Pemán Medina, abogado del Estado-secretario del Jurado Territorial Tributario de Madrid.

Hago saber: Que en la Secretaría de mi cargo de este Jurado existen en tramitación los expedientes de las personas o entidades que a continuación se relacionan, para el señalamiento por el Jurado Territorial Tributario de Madrid de las bases impositivas correspondientes a los Impuestos que se indican en los ejercicios que también se expresan; y resultando que no ha podido notificarse a los interesados en tales expedientes que tienen de vista los mismos en este Jurado —toda vez que no han sido hallados en los domicilios que figuran en los documentos fiscales—, se hace público por medio del presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial» de la provincia y se fijará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de esa localidad durante diez días consecutivos (artículo 89 del Reglamento de 26 de noviembre de 1959 y artículo 80 de la Ley de 17 de julio de 1959).

En su virtud se concede a los interesados un plazo de quince días

hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca publicado este edicto en el referido «Boletín Oficial», para que conozcan los expedientes que a ellos se refieren, que están expuestos en la Secretaría de este Jurado, y dentro del mismo plazo formulen las alegaciones que interesen a su derecho, acompañando los documentos, dictámenes o estudios económicos que estimen convenientes; advirtiendo que la falta de comparecencia o de alegaciones no paralizará el trámite de los expedientes en este Organismo.

Los expedientes a los que afecta el presente edicto son los siguientes:

Impuesto Industrial-C: Beneficios

Expediente núm. 1-2523/70; nombre del contribuyente: Eulogio Ortiz Tormes; domicilio que figura en el expediente: Recoletas, 17; ejercicio: 1967/68.

Expediente núm. 2-2594/70; nombre del contribuyente: Marcelo Rodríguez Rodríguez; domicilio que figura en el expediente: Rueda, 34; ejercicio: 1968.

Y a los efectos de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, y fijación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, expido la presente en Madrid, a veintiséis de febrero de mil novecientos setenta y uno.—Patricio Pemán Medina.

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Jefatura del Distrito Forestal

EDICTO

Se hace saber que en este Servicio se encuentra en tramitación expediente para la declaración de utilidad pública y subsiguiente inclusión en el Catálogo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 de la Ley de Montes de 8 de junio de 1957 y artículos 24 y siguientes del Reglamento de Montes de 22 de febrero de 1962, de los terrenos incluidos en el anexo adjunto.

Lo que se hace público para general conocimiento, fijándose un plazo de quince días a partir de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que los interesados en dicho expediente puedan examinarlo en las oficinas de este Servicio (Avda. General Franco, número 7, 3.º) en horas de oficina, pudiendo presentarse en las mismas en los quince días siguientes a la expiración de dicho plazo las reclamaciones oportunas.

Se advierte que las reclamaciones contra los fundamentos técnicos del proyecto de declaración deberán acompañarse del dictamen facultativo de un Ingeniero de Montes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valladolid, 13 de febrero de 1971. El ingeniero jefe, J. Escudero del Corral.

DISTRITO FORESTAL DE VALLADOLID

RELACION DE TERRENOS ANEXIONADOS A LOS MONTES PUBLICOS QUE SE CONSIGNAN Y CUYA DECLARACION

Núm. del Catálogo	MONTE PUBLICO			Situación respecto al monte público		Documento
	Nombre	Pertenencia	Término municipal	Enclavado	Colindante	
18	Pinar y Dehesa de Abajo	Alcazarén	Alcazarén	A	—	C. privado 12-1950
				A	—	E. público 14-1950
				B	—	C. privado 14-1950
				C	—	E. público 14-1950
19	Pinar y Dehesa de Arriba	Alcazarén	Alcazarén	C	—	E. público 12-1966
				C	—	E. público 12-1966
				C	—	E. público 12-1966
				D	—	E. público 12-1966
				E	—	E. público 12-1966
29	Aldeanueva	Comunidad de Iscar	Isicar	F	—	E. público 11-1955
				F	—	E. público 11-1955
				F	—	E. público 11-1955
				—	Hitos 85-84	E. público 11-1955
30	Santibáñez	Comunidad de Iscar	Isicar	B	—	E. público 11-1955
				B	—	E. público 11-1955
				B	—	E. público 11-1955
				B	—	E. público 11-1955
				B	—	E. público 11-1955
				B	—	E. público 11-1955
				B	—	E. público 11-1955
				B	—	E. público 12-1937
				E	—	C. privado 14-1946
				F	—	E. público 12-1935
				G	—	E. público 10-1959
				I	—	E. público 11-1955
				J	—	E. público 12-1938
K	—	E. público 11-1940				
L	—	C. privado 11-1947				
M	—	E. público 11-1935				
O	—	E. público 11-1935				
O	—	E. público 12-1937				
O	—	E. público 12-1937				
O	—	E. público 12-1937				

TERRENOS ADQUIRIDOS

ADQUISICION		DESCRIPCION		
Fecha	Vendedor	Superficie Has.	Cultivo	Límites en la fecha de su adquisición
12-1950	Luisa Herrero Vadillo	2,4960	Pinar	N. Pinar de propios.-E. Pilar Bedoya.-S. Carretera de Viana.-O. Pinar de propios
14-1950	M.ª Pilar Bedoya García	2,5599	Pinar	N. E. Pinar de propios.-S. Camino de la Caridad.-O. Paula Bedoya
14-1950	María Neira Cano	1,1316	Pinar	N. E. S. O. Pinar de propios
14-1950	María y Gregoria Velasco Vicente	0,5659	Pinar	N. E. Pinar de propios.-S. Camino de Prado Redondo y Navazo del tío Albiño.-O. Camino de Brazuelas de Mojados
12-1966	Hipólito y Justo González	1,1295	Pinar	N. E. S. Pinar de propios.-O. Gregorio Neira
12-1966	Luis Herrero	0,5955	Pinar	N. E. Pinar de propios.-S. Gregorio Garrido.-O. Carmen Neira
12-1966	Gregoria Garrido	1,5780	Pinar	N. E. Pinar de propios.-S. Paso de ganado.-O. Antonio González
12-1966	Gregoria Garrido	0,9250	Pinar	N. Cañada de Merinas.-E. S. Pinar de propios.-O. Camino real de Coca
12-1966	Gregoria Garrido	0,3500	Pinar	N. Pinar de propios.-E. Cañada de Merinas.-S. Camino del pago y pinar de propios.-O. Camino real de Coca
11-1955	Félix Martín Benito	0,4756	Erial	N. E. S. O. Pinar de Aldeanueva
11-1955	José García Alcalde	0,6391	Erial	N. Juan Morales.-E. Camino a la casa de Aldeanueva.-S. Agapito Alonso.-O. Pinar de Aldeanueva
11-1955	Cándido González de la Fuente	0,4494	Pinar	N. Pinar de Francisco Caviedes.-E. Pinar de Aldeanueva.-S. Camino de Alvarado.-O. Laureano García
11-1955	Cándido González de la Fuente	0,4628	Pinar	N. O. Pinar de Aldeanueva.-S. Camino de las Carboneras.-E. Cotarra de la Fresneda
11-1955	Agueda Manso Caviedes	0,8967	Secano	N. Pinar de Santibáñez.-E. Término de Remondo.-S. Francisco Caviedes.-O. Juana Caviedes
11-1955	Bernardino Caviedes Mate	1,1181	Pinar	N. Herederos de Caviedes.-E. Pinar de Remondo.-S. y O. Pinar de Santibáñez
11-1955	Emilio Caviedes Sánchez	0,4244	Pinar	N. Angela Caviedes.-E. S. y O. Pinar de Santibáñez
11-1955	Sinfiriano Muñoz Caviedes	0,4287	Secano	N. Pinar de Santibáñez.-E. Andrés Manso.-S. Remigio Muñoz.-O. Laureano García
11-1955	Remigio Muñoz Caviedes	0,4719	Secano	N. Pinar de Santibáñez.-E. Andrés Manso.-S. Francisco Caviedes.-O. Mario Hernansanz
11-1955	Angela Caviedes García	0,3025	Secano	N. Herederos de Caviedes.-E. Pinar de Remondo.-S. Teresa Caviedes.-O. Pinar de Santibáñez
12-1937	Antolina García Martín	0,8484	Secano	N. O. Pinar de Santibáñez.-E. Santos Muñoz.-S. Francisco Caviedes
14-1946	María de la Lastra Mexía	5,7597	Secano	N. S. E. Pinar de Santibáñez.-O. Eugenio Sanz
12-1935	Deogracias Alcalde Sánchez	0,3000	Secano	N. S. E. O. Pinar de Santibáñez
10-1959	Aniana y Andrea Manso	0,3200	Secano	N. S. E. O. Pinar de Santibáñez
11-1955	María Caviedes Alcalde	0,8700	Pinar	N. S. O. Pinar de Santibáñez.-E. Camino de Iscar a Villanueva
12-1938	Francisco Alonso Sastre	0,6847	Secano	N. Camino de Villaverde a la Fresneda.-E. S. O. Pinar de Santibáñez
11-1940	Juana Merlo Salinas	1,7000	Secano	N. Camino de Remondo a Villaverde.-E. S. O. Monte Santibáñez
11-1947	Julia Garcillán Santos	0,2000	Secano	N. S. E. O. Pinar de Santibáñez
11-1935	Agripino Arquero Sanz	0,2800	Pinar	N. S. E. O. Pinar de Santibáñez
11-1935	Robustiano y Elena Santos Muñoz	1,1276	Secano	N. Pinar de Santibáñez.-E. Angel Correa.-S. Alejandro Sanz.-O. Isidoro Calle
12-1937	Aniana Manso Caviedes	2,0785	Pinar	N. María Caviedes.-E. Camino del Pino de la Ese.-S. O. Pinar de Santibáñez
12-1937	Alejandro Hernansanz Caviedes	1,1312	Pinar	N. Santos Muñoz.-E. Camino de las Toconeras.-S. Florentino Hernansanz -O. Pinar de Santibáñez
12-1937	Cándida y José Hernansanz	1,1312	Pinar	N. Alejandro Hernansanz -E. Término de las Tobas.-S. Quiterio Caviedes.-O. Pinar de Santibáñez

Núm. del Catálogo	MONTE PUBLICO			Situación respecto al monte público					
	Nombre	Pertenencia	Término municipal	Enclavado	Colindante				
30	Santibáñez	Comunidad de Iscar	Isicar	O	—				
				O	—				
				O	—				
				P	—				
				Q	—				
				Q	—				
				Q	—				
				R	—				
				R	—				
				R	—				
				R	—				
				R	—				
				R	—				
				R	—				
				R	—				
31	Pinar del Concejo	Isicar	Isicar	A	—				
				A	—				
				B	—				
				F	—				
				—	249-257				
				—	251 255				
				—	342-545				
				32	Villanueva	Comunidad de Iscar	Isicar	A	—
								B	—
								B	—
								C	—
								C	—
								C	—
								C	—
								C	—

TERRENOS ADQUIRIDOS									
ADQUISICION					DESCRIPCION				
Documento	Fecha	Vendedor	Superficie Has.	Cultivo	Límites en la fecha de su adquisición				
E. público	11-1958	María Correa Sanz	0,3456	Pinar	N. O. Pinar de Santibáñez, antes Santos Muñoz.-E. Camino de la Fuente del Tío Bartolo.-S. Pablo Hernansanz				
C. privado	11-1946	Agueda Manso Caviedes	0,2829	Pinar	N. Camino de Pedrajas a Remondo.-E. Camino del Pino de la Ese.-S. Pinar de Santibáñez.-O. María Caviedes y Donaciano Sanz				
C. privado	11-1946	Mariano Platero Velasco	0,2829	Pinar	N. Eleuterio Manso.-E. S. Pinar de Santibáñez.-O. Donaciano Sanz de Castro				
E. público	11-1955	Clemente Hernansanz Cabrero	0,2800	Pinar	N. Pinar de Santibáñez.-E. S. Sendero del Molar.-O. Pinar de la Iglesia de Villaverde				
E. público	11-1955	María Luisa Velasco Capa	0,5921	Secano	N. Herederos de Joaquín Maldonado.-E. Gregorio Manso. S. O. Pinar de Santibáñez				
E. público	11-1955	Josefa Manso García	0,3472	Pinar	N. Tierra de Mariano Sánchez.-E. S. Pinar de Santibáñez.-O. Emeterio Velasco				
C. privado	11-1946	Gumersinda Sánchez Merlo	0,5658	Secano	N. E. Pinar de Santibáñez.-S. Herederos de Ramón Benito.-O. Quiterio Sánchez				
E. público	11-1955	Tomasa Alcalde Sánchez	0,4545	Pinar	N. E. Pinar de Santibáñez.-S. O. Emeterio Alcalde.				
E. público	11-1955	Juan Merlo Sánchez	0,2554	Secano	N. Emeterio Alcalde.-E. Felipe Merlo.-S. Camino de Santibáñez a Villaverde.-O. Pinar de Santibáñez				
E. público	11-1945	Felipe Merlo Sánchez	0,2608	Pinar	N. E. Emeterio Alcalde.-S. Camino de Santibáñez a Villaverde.-O. Juan Merlo				
E. público	11-1955	Antonio Sánchez Merlo	0,3283	Secano	N. Juan y Felipe Merlo.-E. Toribio García Herrero.-S. O. María Luisa Velasco y Pinar de Santibáñez				
E. público	11-1955	Toribio García Herrero	0,3033	Secano	N. E. S. Pinar de Santibáñez.-O. Herederos de Anacleto Sánchez				
E. público	11-1955	María Luisa Velasco Capa	0,3028	Secano	N. Pinar de Santibáñez y Anacleto Sánchez, hoy Comunidad.-E. S. O. Pinar de Santibáñez				
C. privado	11-1947	Emeterio Alcalde Caviedes	1,1545	Pinar	N. Cañada del pago.-E. S. O. Pinar de Santibáñez				
E. público	11-1955	Clemente Hernansanz Cabrero	0,4555	Pinar	N. S. O. Pinar de Villaverde y otro del Cabildo de San Agustín.-E. Quiterio Hernansanz				
E. público	11-1955	Mariano Hernansanz Hernansanz	0,5565	Pinar	N. E. Pinar de Santibáñez -S. Pinar del Cabildo de San Agustín -O. Clemente Hernansanz				
E. público	11-1957	Marcelina Herrero García	0,4244	Secano	N. E. S. Pinar de Santibáñez -O. Erial perdido				
E. público	11-1958	Clemente Hernansanz Cabrero	0,5857	Secano	N. Pinar de Valentín Hernansanz.-E. Partición de Constan- cio Sanz.-S. Tierra de la Iglesia.-O. Pinar de Sebastián Sánchez				
E. público	11-1958	Constancio Hernansanz Cabrero	0,5857	Secano	N. E. Pinar de Santibáñez.-S. Tierra de la Iglesia.-O. Cle- mente Hernansanz				
E. público	11-1959	Secundino Alcalde Ortega	0,6153	Secano	N. Tierra de Vicente y Julián Ortega.-E. S. O. Pinar del Concejo				
E. público	11-1959	Vicente y Julián Ortega Cabrero	1,5547	Secano	N. E. O. Pinar del Concejo.-S. Partición de Isabela Ortega				
E. público	11-1959	Daciana Tomé Ortiz	0,3800	Secano	N. S. O. Pinar del Concejo.-E. Río Pirón				
C. privado	11-1941	Mariano Cuadrillero Herrero	0,5658	Secano	N. E. Arroyo Jaramiel.-S. Camino.-O. Cecilio García				
C. privado	11-1947	Mariano Cabrero Sánchez	0,6685	Secano	N. Pinar del Concejo.-E. Carlos Alcalde.-S. Camino del pago.-O. Emeterio Alcalde				
E. público	11-1957	Alfonso Caviedes Alcalde	0,5843	Secano	N. E. Pinar del Concejo.-S. Arroyada del pago y Camino del Puente de las Cabras a Puente Blanca.-O. Fernando Hernansanz				
E. público	11-1955	Feliciano Alcalde Nieto	0,5075	Pinar	N. Raimundo Gómez.-E. Bustamante y pinar de Raimundo García.-S. Pinar del Concejo.-O. Manuel Rojas				
E. público	11-1955	Hermenegildo Alvarez Zarzuela	0,6300	Secano	N. E. S. O. Pinar de Villanueva				
E. público	11-1940	Mariano Cabrero Alvarez	0,5658	Secano	N. O. Toribio Catalina Puertas.-E. S. Pinar de Villanueva				
C. privado	11-1946	Toribio Catalina Puertas	0,5400	Secano	N. E. O. Pinar de Villanueva.-S. Mariano Cabrero Alvarez				
E. público	11-1940	Mariano Cabrero Alvarez	1,1316	Secano	N. Toribio y Esteban Catalina Puertas.-E. S. Pinar de Villa- nueva.-O. Julián Catalina Puertas				
C. privado	11-1946	Toribio Catalina Puertas	0,5400	Secano	N. E. Pinar de Villanueva.-S. Mariano Cabrero Alvarez.-O. Agustín Marín Izquierdo				
C. privado	11-1946	Esteban Catalina Puertas	0,6422	Pinar	N. Pinar de Villanueva.-E. Toribio Catalina.-S. Mariano Cabrero Alvarez.-O. Agustín Marín				
C. privado	11-1946	Crescencia Herrero Catalina	2,5200	Secano	N. S. O. Pinar de Villanueva.-E. Toribio y Esteban Catalina y Mariano Cabrero Alvarez				

Núm. del Catálogo	MONTE PÚBLICO			Situación respecto al monte público	
	Nombre	Pertenencia	Término municipal	Enclavado	Colindante
32	Villanueva	Comunidad de Iscar	Isicar	D	—
				E	—
				F	—
				F	—
				J	Hitos
				—	2-7
				—	2-7
				—	2-7
				—	2-7
				—	55-64
				—	55-64
				—	55-64
				—	364-368
				—	364-368
				—	364-368
46	Común de Villa	Pedrajas de San Esteban	Pedrajas de San Esteban	A	—
				A	—
				A	—
				A	—
				A	—
				A	—
				A	—
				A	—
				A	—
				A	—
				B	—
				B	—
				B	—
				C	—
				D	—
D	—				
E	—				

TERRENOS ADQUIRIDOS									
ADQUISICION					DESCRIPCION				
Documento	Fecha	Vendedor	Superficie Has.	Cultivo	Límites en la fecha de su adquisición				
E. público	12-1955	Eloy y Bernardina Muñoz Barbero	1,7200	Pinar	N. E. S. O. Pinar de Villanueva				
C. privado	16-1946	Juan Riesgo Velasco	0,6600	Pinar	N. E. S. O. Pinar de Villanueva				
E. público	29-1957	Agapito Cuadrillero Herrero	0,7556	Pinar	N. E. Pinar de Villanueva.-S. Mariano Cuadrillero.-O. Camino del Bodón				
E. público	12-1957	Mariano Cuadrillero Herrero	0,7555	Pinar	N. Agapita Cuadrillero.-E. S. Pinar de Villanueva.-O. Camino del Bodón Salado				
E. público	11-1955	Gregoria Benito García	0,5400	Pinar	N. Camino.-E. Senda.-S. Caz.-O. Bodón de la Berruga				
E. público	12-1940	Sinforiano Muñoz Caviedes	0,9901	Secano	N. Angela Capa.-E. Eusebio García.-S. O. Pinar de Villanueva				
E. público	12-1940	Estanislada Cabrero Salinas	0,5658	Erial	N. Quiterio Sánchez.-E. Julián Muñoz.-S. Camino de Bodón Bragazas.-O. Pinar de Villanueva				
E. público	12-1940	Remigio Muñoz Caviedes	0,4245	Secano	N. E. Finca de Estanislao García.-S. O. Pinar de Villanueva				
C. privado	12-1940	Estanislao García García	0,7072	Secano	N. S. Pinar de Villanueva.-E. Herederos de Santos Muñoz.-O. Quiterio Sánchez				
E. público	12-1957	Felipe Cabrero Alvarez	0,2502	Pinar	N. De Morales.-E. Camino y tierra de Herederos de Morales.-S. Camino.-O. De Morales				
E. público	12-1957	Julián Catalina Puertas	0,5658	Secano	N. E. Pinar de Villanueva.-S. Parte de Gregorio Catalina.-O. Camino del Paredón				
E. público	12-1957	Esteban Catalina Puertas	0,4384	Secano	N. Camino de Remondo a Pedrajas.-E. Camino del Paredón.-S. Herederos de Maldonado.-O. Pinar de Villanueva				
E. público	11-1955	Antonio Muñoz García y otros	0,8360	Secano	N. Petra Arranz.-E. Domingo Domínguez.-S. O. Pinar de Villanueva				
E. público	11-1955	María Hernansaz Alcalde	0,4738	Pinar	N. Herederos de Felipe Cabrejas.-E. Camino de Pedrajas a Castrejón.-S. Pinar de Villanueva.-O. Domingo Domínguez				
E. público	11-1955	Deogracias Alcalde y otro	0,4738	Secano	N. Herederos de Felipe Cabrejas.-E. Partición de la misma propiedad.-S. Pinar de Villanueva.-O. Domingo Domínguez				
E. público	11-1955	Bernardina Manso García	0,4505	Pinar	N. Con uno de Pedrajas.-E. S. Pinar de Villanueva.-O. Gregorio Vicente, hoy de la Comunidad				
E. público	11-1955	Gregoria Benito García	0,4337	Pinar	N. E. Pinar de Villanueva.-S. Bernardina Manso.-O. Raya de Pedrajas de San Esteban				
E. público	12-1955	Julián Martín Lozano	0,2905	Secano	N. Sendero de Angulo.-E. José Cano.-S. Pinar de Propios.-O. Dorotea Sanz				
E. público	12-1955	Cipriano Gómez Sanz	0,2905	Secano	N. Sendero del pago.-E. Partija de Margarita Pérez.-S. O. Pinar de propios				
C. privado	14-1956	Román García González	1,4000	Secano	N. S. O. Pinar de propios Común de Villa.-E. Jacinto Pérez, hoy de Julián Cano				
E. público	19-1940	Román Martín Martín	0,5658	Secano	N. Francisco, hoy José Bocos.-E. Tomás Pérez.-S. O. Pinar de propios				
C. privado	18-1940	Miguel Oñate Anúzaga	0,7500	Pinar	N. S. O. Pinar de propios.-E. Herederos de Guillermo Martín				
C. privado	18-1940	Ricardo de Pedro Lozano	1,6500	Pinar	N. E. Pinar de propios.-S. Herederos de Ulpiano Jiménez.-O. Demetrio Lozano				
C. privado	16-8-1940	Vidal Romo Martín	1,1500	Secano	N. Primo Merino.-E. José Bocos.-S. Monte de propios.-O. Camino de Sacedón				
E. público	24-8-1940	José Bocos Santamaría	2,5825	Pinar	N. Demetrio Rueda.-E. Camino del pago.-S. Laguna del mismo.-O. Pinar de propios				
C. privado	10-1940	Severiano Martín Sanz	1,1320	Secano	N. E. Pinar de propios.-S. José Bocos Santamaría.-O. Tomás Pérez				
E. público	12-1935	Benito Sanz Sanz	0,3750	Pinar	N. Francisco Martín García.-E. Pimpollada de Niceto Sanz Cabrejo.-S. Sendero de Angulo.-O. Pinar de propios				
C. privado	12-1935	Victoria Gómez Díez	0,3750	Secano	N. S. O. Pinar de propios.-E. Sendero de Angulo				
E. público	12-1935	Mería Sanz Morejón	0,3750	Secano	N. Pinar de propios.-E. Micaela Gamarra.-S. Camino o sendero del pago. O. Victoria Gómez				
C. privado	14-1956	Priscilo Pérez Gamarra	0,2829	Secano	N. E. Pinar de propios.-S. E. Sendero de Angulo				
E. público	12-1955	M.ª Consuelo de Castro Bocos	1,4700	Pinar	N. S. E. O. Pinar de propios				
C. privado	18-1950	Fabriciano y Severo Sanz Sanz	0,5659	Pinar	S. Pimpollada de Ramón Fernández.-N. E. O. Pinar de propios				
E. público	12-1951	Ramón Fernández Herranz	1,7000	Pinar	N. E. S. O. Pinar de propios				
E. público	12-1955	Raimundo Merino García y Primo Merino Martín	0,4052	Secano	N. E. O. Pinar de propios.-S. Salustiano Marcos				

Núm. del Catálogo	MONTE PÚBLICO			Situación respecto al monte público	
	Nombre	Pertenencia	Término municipal	Enclavado	Colindante
46	Común de Villa	Pedrajas de San Esteban	Pedrajas de San Esteban	F F —	— — 208-209
57	Alto Capones	Valdestillas	Valdestillas	A	—
36	Cañamón	Olmedo	Olmedo	—	—
40	Llanillos Parrilla	Comunidad de Portillo	La Parrilla	C-16 y Plcón de la Arena B-10-K Barbabuena B-11-12-6' Barco del tío León — A-2-6-M' B-12-D B-12-D G-9-P Las Membreñas C-10-11-14 La Mina	— — Las Llanadillas 106-113 El Ajar — — — — —
47	Arenas	Portillo	Portillo	B-14 Las Piqueras	—
48	Bosque	Comunidad de Portillo	Portillo	A —	— 1 al 4 del deslinde
50	Llano de San Marugán	Portillo	Portillo	— —	4 al 10 45 al 49
71	Pimpollada	Simancas	Simancas	—	172-174
77	Santinos y otros	Tudela de Duero	Tudela de Duero	D-123-124 A-C	— —

TERRENOS ADQUIRIDOS										
ADQUISICION					DESCRIPCION					
Documento	Fecha	Vendedor	Superficie Has.	Cultivo	Límites en la fecha de su adquisición					
E. pública	10-1955	María Sanz Morejón	0,2258	Secano	N. O. Pinar de propios.-E. Mariano Alvarez.-S. Camino de Valviadero					
C. privado	10-1941	Mariano Alvarez Aguilar	0,2762	Secano	N. E. S. O. Pinar de propios					
C. privado	10-1941	Mariano Alvarez Aguilar	0,1415	Secano	N. Raimundo Martín.-E. Antonio Martín.-S. Pinar de Propios.-O. Pinar de Valviadero					
E. pública	11-1955	Cándido, Angel, Félix, Demetrio, Eleuterio, Esteban Hernández	2,4000	Erial	N. E. S. O. Pinar de propios					
E. pública	14-1946	Carlos, Inndalecio y Eutimia Lorenzo Vicente	0,7711	Secano	N. Tierra de los propios de Olmedo en cultivo.-E. Monte Cañamón.-S. O. Tierra de los propios de Olmedo en cultivo					
E. pública	14-1946	Marcos Gamarra García	0,3537	Secano	N. Jenara Gamarra.-E. Monte Cañamón.-S. Andrés Ortiz.-O. Jenara Gamarra					
E. pública	14-1946	Leoncio Díez Ortiz	5,0938	Secano	N. Jenara Gamarra.-E. Monte Cañamón.-S. Partija de hermanos de Andrés Ortiz.-O. Monte Cañamón.					
E. pública	16-1946	Daniela y Petra Ortiz Ortiz	3,3958	Secano	N. Camino de Calabazas a Hornillos.-E. Rafael Gamarra.-S. Monte Cañamón.-O. Leoncio Díez					
C. privado	19-1946	Ciro Herrero García	0,8905	Secano	N. Leoncio Díez. E. Herederos de Jenara Gamarra.-S. O. Pinar del Cañamón					
E. pública	14-1965	Juana Vicente Galocha	4,3975	Secano	N. Camino de servicio y monte Cañamón.-E. S. Monte Cañamón.-O. Lorenzo García Herrero y monte Cañamón					
E. pública	19-1965	Argimiro Gamarra García	2,0700	Secano	N. E. Monte Cañamón -S. Camino de servicio y Florencio García.-O. Julio Gamarra y Florencio García					
E. pública	19-1965	Julio Gamarra García	1,6250	Secano	N. Monte Cañamón y Argimiro Gamarra.-E. Camino de servicio y Lorenzo García.-S. Monte Cañamón y Lorenzo García.-O. Monte Cañamón					
E. pública	19-1965	Belén Gamarra García	0,9500	Secano	N. E. Monte Cañamón.-S. Camino de servicio.-O. Argimiro Gamarra García					
C. privado	11-1964	Alejandro Sastre	0,6157	Pinar	N. E. Monte público n.º 40.-S. Camino de Camporredondo.-O. Monte público n.º 40					
C. privado	14-1965	Teófilo Sanz Perosillo y Venancia Arranz Merino	0,3580	Viñedo	Integrado con otros particulares en el enclavado K					
C. privado	19-1966	Herederos de Eutiquio Martín	3,5800	Pinar	A todos sus aires con el monte público n.º 40					
C. privado	19-1966	Herederos de Eutiquio Martín	20,7300	Pinar	N. E. O. Monte público n.º 40.-S. Montes públicos números 40 y 47					
C. privado	11-1967	Luis Noriega	0,4000	Erial	A todos sus aires con el monte público n.º 40					
C. privado	11-1970	Santiago Sanz	0,6400	Pinar	N. Teodoro del Pozo.-E. Tranzón 12 del monte n.º 40.-O. Isidoro Martín					
C. privado	11-1970	José Garrote e hijos	0,2140	Viñedo	N. Venancio del Pozo.-E. Dionisio Sanz.-S. O. Tranzón 12 del monte n.º 40					
C. privado	11-1970	José Garrote e hijos	0,3290	Viñedo	A todos sus aires con el monte n.º 40					
C. privado	11-1970	José Garrote e hijos	0,8220	Pinar	A todos sus aires con el monte n.º 40					
C. privado	11-1970	José Garrote e hijos	0,5760	Pinar	A todos sus aires con el monte n.º 40					
C. privado	11-1965	Félix Toral y José Sanz	1,5800	Pinar	N. Domiciano González y Vicente Adeva.-E. Monte n.º 47.-S. Félix Martín y Celedonio Navas.-O. Monte n.º 47					
C. privado	11-1964	Julio Martín Martínez	1,0000		A sus cuatro aires con el monte n.º 48					
C. privado	11-1964	Julio Martín Martínez	0,6000		S. con el monte n.º 48					
C. privado	14-1965	Justiniano Sanz y Honorio Fernández Gutiérrez	3,5260	Erial	N. Monte n.º 50.-E. Pedro Alonso y herederos de Balbino San José.-S. Pedro Alonso, Angel Hernández, Viuda de Anastasio Sanz.-O. Monte n.º 50 y Jacinto Sánchez					
C. privado	11-1968	Hermanos Martín Casado	1,8632	Pinar	N. Monte n.º 49.-E. Isaac Zarzuela y monte n.º 50.-S. Monte n.º 50 -O. Julio Cantalapiedra					
C. privado	14-1962	Mariano Diente Maeso	0,0461	Cultivos	N. Acequia de riego.-E. Monte n.º 71.-S. Camino.-O. Enrique Zulueta					
C. privado	11-1962	Elena Martín Gregorio	0,4152	Erial	Forma parte del enclavado D					
C. privado	11-1962	Félix Sanz Núñez	0,8060	Pinar	Forma parte de los citados enclavados y linda con Lázaro de Lázaro y Cañada					

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ISCAR

Aprobada por este Ayuntamiento la imposición de contribuciones especiales para las obras de pavimentación de la calle Cava Santa María, de esta población, y formado el correspondiente expediente, estará de manifiesto al público dicho expediente, en las Oficinas de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo y ocho días más, los interesados legítimos podrán formular las reclamaciones pertinentes, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local y artículo 40 del Reglamento de Haciendas Locales vigente.

Iscar, 17 de marzo de 1971.—El alcalde, Jesús Herrero García.

1.080—869

ISCAR

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario número 1-1971, formado para la ampliación de instalaciones del abastecimiento de aguas, saneamiento, pavimentaciones y otros fines, estará de manifiesto al público, en la Oficinas de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular las reclamaciones pertinentes.

Iscar, 17 de marzo de 1971.—El alcalde-presidente, Jesús Herrero García.

1.081—870

ISCAR

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de este Municipio, en sesión extraordinaria celebrada con fecha dieciséis de los corrientes, el proyecto de ampliación a la pavimentación de Iscar, que ha sido redactado por el ingeniero de Caminos, don Luis Finat Calvo, queda expuesto al público, en la Secretaría municipal, por el plazo reglamentario de quince días hábiles, durante los cuales se abre información pública del mismo, a los efectos de su examen y reclamaciones por las personas y entidades interesadas.

Iscar, 17 de marzo de 1971.—El alcalde-presidente, Jesús Herrero García.

1.130—871

ISCAR

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno de este Municipio, el proyecto de ampliación de las instalaciones

del abastecimiento de aguas a esta villa de Iscar, que ha sido redactado por el ingeniero de Caminos, don Luis Finat Calvo, en sesión extraordinaria celebrada con fecha dieciséis de los corrientes, se abre información pública del mismo, por el plazo reglamentario de quince días hábiles, a los efectos reglamentarios de su examen y reclamaciones por las personas y entidades interesadas, que pueden examinarlo en la Secretaría municipal.

Iscar, 17 de marzo de 1971.—El alcalde-presidente, Jesús Herrero García.

1.136—872

MELGAR DE ARRIBA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para 1971, estará de manifiesto al público, en esta Secretaría, por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada podrá presentar, contra el mismo, las reclamaciones que estime convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Melgar de Arriba, 16 de marzo de 1971.—El alcalde, Tomás Fernández.

1.135—873

PIÑEL DE ABAJO

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1971, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Piñel de Abajo, 17 de marzo de 1971.—El alcalde (ilegible).

1.110—874

POZALDEZ

Formados los padrones de contribuyentes sujetos al arbitrio o tasa que se detalla, correspondientes al ejercicio de 1971, se exponen al público por plazo de quince días hábiles para oír reclamaciones.

Documentos que se exponen

1. Padrón de contribuyentes sujetos al impuesto de circulación de vehículos.
2. Padrones de arbitrio sobre riqueza rústica y urbana.
3. Idem de prestación personal y de transportes.
4. Desagüe de canalones en vía pública.
5. Carruajes y caballerías de lujo.
6. Suministro de agua a domicilio.
7. Rodaje y arrastre por vía pública.
8. Tránsito de animales por vía pública.
9. Arbitrio sobre tenencia de perros.

Pozaldez, 14 de marzo de 1971.—El alcalde, Félix Lorenzo.

1.108—875

RODILANA

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1971, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 683 y concordantes de la Ley de Régimen Local.

Rodilana, 15 de marzo de 1971. El alcalde (ilegible).

1.095—876

VALORIA LA BUENA

Por este Ayuntamiento ha sido acordada la venta en pública subasta de terrenos procedentes de bienes de Propios, en una superficie de 1.917 metros cuadrados y tipo de licitación de 4.800 pesetas.

Como condiciones especiales del pliego que ha de regir en la subasta de venta de estos terrenos figuran los siguientes:

Iniciación de obras, inmediatamente de la firma de escritura.

Plazo de ejecución, 18 meses.

Los gastos de escritura e inscripción en el Registro Civil, así como los gastos de anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, serán por cuenta del adquirente.

Los posibles compradores habrán de presentar sus propuestas, bajo sobre cerrado y que puede ser lacrado, en la Secretaría municipal, hasta dos horas antes de la que resulte deba celebrarse la subasta. La plica o sobre llevará la inscripción: "Proposición para la adquisición de terrenos que han de ser destinados a construcción de viviendas en Valoria la Buena". Se presentarán en los días hábiles y durante las horas señaladas para despacho al público. Las propuestas se ajustarán, en todo caso, al modelo que a continuación se dice. A la plica habrá de unirse:

Primero. Resguardo de haber sido depositada la fianza correspondiente (dos por ciento del tipo de licitación).

Segundo. Si se obrase por representación, poder notarial bastanteador por abogado en ejercicio en esta villa.

Tercero. Documento Nacional de Identidad del licitador.

Cuarto. Declaración jurada de no hallarse incurso en las incompatibilidades que el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales prevé para estos casos.

Los documentos que según la Ley del Timbre hayan de ser reintegrados llevarán adheridos los timbres correspondientes.

La subasta tendrá lugar, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a las doce horas del día siguiente hábil a aquel en que se cumplan diez, también hábiles, a contar del que siga a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Modelo de proposición

Don..., mayor de edad, con documento de identidad número..., de estado..., vecino de..., con domicilio en..., en nombre propio (o en representación de..., conocedor del pliego de condiciones por que se rige la venta de terrenos que en Valoria la Buena han de ser destinados a la construcción de viviendas y que rige en la presente subasta según anuncio publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número... de..., cuyas condiciones declara expresamente conocer y aceptar, ofrece por los terrenos que son objeto de venta la cantidad de... pesetas (en letra y en cifras).

(Fecha y firma).

Valoria la Buena, 6 de marzo de 1971.—El alcalde, Teodomiro Blanco.

965—877

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Alvarez Terrón, magistrado, juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo número 277 de 1970, que en este Juzgado se sigue a instancia de don Marcelino Moreno Villada, representado por el procurador señor Menéndez Sánchez, contra don Antonio de la Fuente Pérez, sobre pago de cantidades, a instancia de la parte ejecutante he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de ocho días los siguientes:

1. Un furgón marca Avia, matrícula VA-50.337; valorado en 80.000 pesetas.

2. Un televisor marca Sylvania, de 23 pulgadas. Valorado en 10.000 pesetas.

3. Un frigorífico marca Kelvinator, tamaño medio, esmaltado en blanco y cuadrado. Valorado en 6.000 pesetas.

Total, 96.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día cinco de abril próximo, a las once de su mañana, y para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación por que salió la segunda subasta que lo fue con la rebaja del veinticinco por ciento.

Se hace constar que caso de que no se ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Los bienes se encuentran depositados en el demandado, domiciliado en calle Imperial, 6, quinto, escalera derecha.

Dado en Valladolid, a cuatro de marzo de mil novecientos setenta y uno.—José María Alvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

982—878

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don José María Alvarez Terrón, magistrado, juez de instrucción número uno de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita pieza de responsabilidad civil, dimanante del sumario 42-69, imprudencia, contra

José María Campos Leao, para la exacción por la vía de apremio el pago de la indemnización, y en providencia de esta fecha he acordado sacar en pública subasta por primera vez y término de ocho días los bienes embargados a dicho penado y que son los siguientes:

Un vehículo turismo, matrícula 631-CT-90, marca Peugeot 403, el cual ha sido tasado en la cantidad de quince mil pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. La subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día dieciséis del próximo mes de abril, a las doce horas.

Segunda. El vehículo embargado se encuentra depositado en el Parque Municipal.

Tercera. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no se admitirá postura alguna, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Cuarta. Que de acuerdo con la orden de 19 de octubre de 1970, el vehículo objeto de la presente subasta por haber sido tasado en cantidad inferior a 25.000 pesetas no podrá obtener el certificado único de matriculación y es vendido como deshecho para desguace. Que el motor, el bastidor y las partes esenciales de marcha no podrán ser utilizados en la reconstrucción de vehículos ni incorporarse a otros ya matriculados.

Dado en Valladolid, a doce de marzo de mil novecientos setenta y uno.—José María Alvarez Terrón.—El secretario, Felipe Moreno Mora.

1.033—879

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de instrucción del distrito número dos de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en diligencias preparatorias seguidas, en este Juzgado, con el número 51 de 1970, sobre daños, contra Joaquín Aja Conde, hoy en período de ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, con las advertencias y prevenciones que se dirán, el bien mueble que también se indica.

Bienes objeto de subasta

Un camión marca Pegaso, matrícula VA-17.196, de color blanco y azul, con cabina para cinco plazas, con seis ruedas, con el motor averiado, por lo que no puede circular; tasado en 50.000 pesetas.

Condiciones

Primera.—Que la subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 6 del próximo mes de abril y hora de las once de su mañana.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o acreditar haberlo hecho en Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la misma.

Tercera.—Que el vehículo objeto de subasta se encuentra en poder del penado arriba dicho, con domicilio en calle José María Lacort, número 18, tercero, en calidad de depósito y a disposición de quienquiera examinarle.

Dado en Valladolid, a once de marzo de mil novecientos setenta y uno.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

1.059—880

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Luis Alonso Torés, magistrado, juez de primera instancia número dos de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 50 de 1969, se sigue juicio de la Ley de Arrendamientos Rústicos, hoy en ejecución de sentencia, a instancia de doña Victoria Ramos Sandoval y don Abel Gutiérrez Ramos, contra don Lázaro Vargas Cossío y su esposa doña María Ruiz Alonso, en reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta el vehículo embargado a dichos demandados y que después se dirá, bajo las advertencias y condiciones que también se expresarán:

Vehículo objeto de subasta

Un tractor marca Lanz, de 24 H. P., matrícula VA-3198. Tasado pericialmente en veinticuatro mil pesetas.

ADVERTENCIAS

Primea. Que la subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día quince de abril próximo y hora de las once de la mañana.

Segunda. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación; no dmitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera. Que el vehículo objeto

de subasta se encuentra en poder de los demandados don Lázaro Vargas Cossío y su esposa, con domicilio en Villalar de las Comunerías, en calidad de depósito a disposición de quienquiera examinarlo.

Dado en Valladolid, a quince de marzo de mil novecientos setenta y uno.—Luis Alonso Torés.—El secretario, Angel Mingo.

1.121—881

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Jesús González Cuenca, secretario del Juzgado de instrucción número tres de Valladolid.

Doy fe: Que en las diligencias preparatorias 2-69 se ha dictado el siguiente:

A U T O

En Valladolid, el quince de febrero de mil novecientos setenta y uno.

Resultando que en las diligencias preparatorias número 2 de 1969 se practicó tasación de costas en 6 de mayo de 1969, por importe de 11.923 pesetas, de las cuales se descontaron cinco mil pesetas de multa que el penado Gerardo Rueda Fernández cumplió en arresto sustitutorio y quinientas cincuenta pesetas que pagó en metálico, subastándose el ciclomotor de su propiedad marca Torrot S.A.E., motor núm. 570491 con igual número de bastidor, con una cilindrada no superior a 50 cc., expedido certificado de rodaje por la Delegación de Industria de Alava el 7 de julio de 1967, registrado al número 717081, y celebradas las tres subastas reglamentarias no se ha presentado postor alguno, practicándose tasación de costas posteriores por importe de 3.627 pesetas, la cual pasada al Ministerio Fiscal ha solicitado su aprobación.

Considerando que no habiendo postor en las tres subastas celebradas procede adjudicar la motocicleta embargada al penado, al Estado por las tasas judiciales y el impuesto de actos jurídicos documentados por importe de 6.145 pesetas, al abogado don Martín Reinos por la cantidad de mil pesetas importe de sus honorarios, al procurador don Manuel Martínez Martín por 1.075 pesetas importe de su minuta y al Gobierno Civil de esta provincia por importe de 1.780 pesetas por los edictos publicados en el "Boletín Oficial", e invertir las 550 pesetas entregadas en metálico en pólizas de la Mutualidad Judicial.

Apruebo la anterior tasación de costas por importe de diez mil quinientas cincuenta pesetas, invirtiendo la cantidad de quinientas cincuenta pesetas entregadas en metálico por el penado en pólizas de la Mutualidad Judicial.

Se adjudica el ciclomotor marca Torrot, S. A. E., motor número 570491, y con igual número de bastidor, con una cilindrada no superior a 50 cc., con certificado de rodaje expedido por la Delegación de Industria de Alava, el 7 de julio de 1967, registrado al número 717081, a los siguientes:

1. Al Estado por la cantidad de seis mil ciento cuarenta y cinco pesetas, importe de las tasas judiciales e impuesto de actos jurídicos documentados.

2. Al abogado don Martín Reinos por la cantidad de mil pesetas, importe de sus honorarios.

3. Al procurador don Manuel Martínez Martín, por la cantidad de mil setenta y cinco pesetas, importe de sus derechos.

4. Al Gobierno Civil de esta provincia por importe de mil setecientas ochenta pesetas, importe de la inserción de edictos en el "Boletín Oficial".

Hágase saber a los adjudicatarios del ciclomotor que el mismo les ha sido adjudicado, con entrega de testimonio de la presente resolución.

Oficiése a la Policía municipal a fin de que se haga cargo del ciclomotor y lo tenga en el Parque municipal a disposición de los adjudicatarios, así como la documentación del vehículo.

Lo acordó y firma el magistrado don Rubén de Marino, juez de instrucción número tres de Valladolid, de lo que, como secretario, doy fe. Rubén de Marino.—Jesús González. Rubricado.

Lo testimoniado concuerda con su original a que me remito. Para que conste y entregar a los adjudicatarios, expido el presente en Valladolid, a veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y uno.—Jesús González Cuenca.

714—882

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Jesús González Cuenca, secretario del Juzgado de primera instancia número tres de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio ejecutivo 30/71 se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia.—En Valladolid, el veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y uno. El magistrado Rubén de Marino, juez de primera instancia número tres de este partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo promovidos por C. M. Mercantil Avícola, S. A. de Valladolid,

dirigida por el abogado don Segundo Velasco y representada por el procurador don José Menéndez, contra don Germán Moles González, v/. Atarfe (Granada), declarado en rebeldía por su incomparecencia, sobre reclamación de cantidad dineraria; y

Fallo: Que mandando seguir adelante la ejecución despachada contra don Germán Moles González, le condeno a que pague al actor la cantidad de treinta y siete mil quinientas pesetas, importe de la letra y gastos, más los intereses legales de dicha suma desde la fecha del protesto hasta el completo pago, y al abono de las costas procesales.

Por esta sentencia que se notificará por edictos a la parte demandada rebelde, si en el plazo de tres días no se pide por el actor la notificación personal, lo mando y firmo.—Rubén de Marino.—Firmado y rubricado».

Concuerda bien y fielmente con su original a que me remito. Y en cumplimiento a lo ordenado y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde, expido el presente en Valladolid, a cuatro de marzo de mil novecientos setenta y uno.—Jesús González Cuenca.

983—883

VALLADOLID.—NUMERO 3

Don Rubén de Marino, magistrado, juez de instrucción número tres de Valladolid y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se da cumplimiento a una orden de la Ilma. Audiencia Provincial de Valladolid, la cual dimana de sumario número 42 de 1970, sobre estupro, y en la que se ordena la exacción por la vía de apremio para el pago de la tasación de costas, habiéndose acordado en el día de hoy, sacar a pública subasta y por término de ocho días, los bienes embargados, con las condiciones y advertencias que después se dirán.

Bien embargado y que se subasta

Un vehículo Seat 850, matrícula M-600.588, en perfecto estado de funcionamiento, este vehículo ha sido valorado en 105.000 pesetas, se encuentra depositado en el Parque municipal, en esta capital, donde puede ser examinado, así como la documentación y llaves del mismo se halla en este Juzgado.

CONDICIONES

Primera. Para tomar parte en la subasta, que tendrá lugar el día seis del próximo mes de abril y a las once horas en la Sala Audiencia de este Juzgado, será condición indispensable que los licitadores depositen, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la cantidad que ha sido valorado el vehículo.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del vehículo, el remate podrá efectuarse en calidad de cederse a un tercero.

Dado en Valladolid, a nueve de marzo de mil novecientos setenta y uno.—Rubén de Marino.—El secretario, Jesús González Cuenca.

1.015—884

MEDINA DEL CAMPO

Don Víctor Manuel Sanz Pérez, juez de primera instancia de Medina del Campo y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue, dimanante de los autos de juicio verbal de desahucio número 52-69, para su exacción por la vía de apremio, el importe de las costas reclamadas por el procurador don Angel Díaz Cerreda, las oportunas diligencias en las que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de ocho días y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación que sirvió de base para la primera, los siguientes bienes:

Un televisor marca Philips, de 21 pulgadas, con antena interior, moderno, funcionando, con su mesita; valorado en 10.000 pesetas.

Una lavadora marca Bru, usada; valorada en 800 pesetas.

Una radio Telefunken, de 5 lámparas y 4 pulsadores; valorado en 500 pesetas.

Un comedor de madera, color beige, compuesto de mesa rectangular, bufete, vitrina de 2 cuerpos y 4 sillas; valorado en 6.000 pesetas.

Una lámpara de cuatro brazos y luz central; valorada en 700 pesetas.

Total, 18.000 pesetas.

ADVERTENCIAS

La subasta tendrá lugar, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día doce de abril próximo, a las doce horas.

Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, teniendo en cuenta la rebaja del 25 por 100, por ser segunda

subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que expresados bienes-muebles se encuentran depositados en poder de don Juan Carrión Lorenzo, domiciliado en Barcelona, calle Mallorca, número 37, primero, tercera, donde podrán ser examinados.

Dado en Medina del Campo, a diez de marzo de mil novecientos setenta y uno.—Víctor Manuel Sanz Pérez.—El secretario (ilegible).

1.046—885

MEDINA DE RIOSECO

Don Juan Francisco García Sánchez, juez de instrucción de la ciudad de Medina de Ríoseco y su partido judicial.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo la fe del que refrenda se da cumplimiento a orden de la Superioridad, registrada al número 5-1971, y en la pieza separada de apremio del sumario número 14-1969, por robo, contra el hoy condenado Vitaliano Antón Herrera, de esta vecindad, he acordado por resolución de esta fecha, sacar a segunda y pública subasta, por término de ocho días, con la rebaja del veinticinco por ciento y demás condiciones legales que después se expresarán, los bienes muebles embargados al referido penado siguientes, bajo las condiciones que al final se expresan.

Bienes que son objeto de subasta

1. Un torno paralelo, marca C. M., accionado por motor eléctrico de 2 C. V., marca Anguirena, Sociedad Anónima, trifásico, tipo C-34, número A. 20.571, serie C; valorado todo el conjunto en la cantidad de seis mil pesetas.

2. Otro torno paralelo accionado por motor de 2 C. V., marca Sun-cor, con el número 34.010; valorado todo el conjunto en la cantidad de ocho mil pesetas.

3. Una máquina electro-esmeriladora de 0,50 C. V., de 2.850 revoluciones por minuto, número H-15.399; tasada pericialmente en la cantidad de dos mil pesetas.

4. Utensilios auxiliares compuestos por un tornillo de mesa, marca Arno; dos juegos de llaves fijas de seis piezas cada juego; una sierra manual; un carretillo de mano con ruedas de goma y dos palas; valorados dichos utensilios auxiliares en la cantidad de mil quinientas pesetas.

Importan los bienes embargados la suma total de 17.500 pesetas.

CONDICIONES

Primera. Que la subasta es segunda, por pujas a la llana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que

sirvió de base para la primera y tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día catorce de abril del corriente año y hora de las once.

Segunda. Que para tomar parte en dicha subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo por el que salen a subasta, con dicha rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo y siempre con la rebaja de dicho 25 por 100, y que se admitirán posturas en calidad de ceder a terceros.

Cuarta. Qu los bienes objeto de subasta, se encuentran depositados en poder de don Teodosio Antón Herrera, con domicilio en esta ciudad, casa del Canal de Castilla, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en la ciudad de Medina de Rioseco, a diez de marzo de mil novecientos setenta y uno.—Juan Francisco García Sánchez.—El secretario judicial, R. González Montagut.

1.032—886

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NUMERO 1

Don Luis González San José, juez municipal del distrito número uno de los de Valladolid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 164-70, se siguen autos de juicio verbal civil, a instancia del procurador don Vicente Arranz Pascual, en nombre y representación de don Francisco Tudanca Moreno, contra doña María Foronda Blanco, en reclamación de 1.464 pesetas, y en los cuales he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta, por término de cuatro días y bajo el tipo de tasación de cuatro mil quinientas pesetas, deducido ya el 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, el bien mueble embargado como de la propiedad de la demandada que después si dirá y bajo las condiciones que también se expresan. El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día tres de abril próximo y hora de las doce.

Bien objeto de subasta

Un aparato de televisión marca Marconi, de 19 pulgadas, con su correspondiente mesa soporte, no funcionando en el día de la peritación

en perfectas condiciones; valorado en 6.000 pesetas.

CONDICIONES

Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, del 10 por 100 del tipo de tasación para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose igualmente posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que el bien mueble objeto de la presente subasta se halla depositado en poder de la demandada doña María Foronda Blanco, con domicilio en esta capital, calle San Ignacio, número 2, segundo derecha, donde pueden ser examinados por los presuntos licitadores por tenerle referida demandada en calidad de depósito.

Dado en Valladolid, a dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y uno.—Luis González San José.—El secretario, Miguel Torres.

1.122—887

VALLADOLID.—NUMERO 2

Don Jesús Gil Sanz, secretario del Juzgado municipal número dos de Valladolid.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 822-70 se ha practicado tasación de costas que alcanza la cifra de quinientas sesenta y siete pesetas.

Y para que sirva de notificación al condenado José Luis Peña Lobejón, actualmente en ignorado paradero, mediante su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente en Valladolid, a veinticinco de febrero de mil novecientos setenta y uno.—Jesús Gil Sanz.

814

VALLADOLID.—NUMERO 2

EDICTO

El señor juez municipal número dos de esta ciudad en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio de faltas número 43 de 1971, seguido por lesiones, ha acordado se cite por medio del presente a Juan Molina García, de 45 años, casado, tractorista, hoy en ignorado paradero, para que en el plazo de ocho días comparezca ante este Juzgado para ser reconocido por el señor médico forense y prestar declaración con referencia a las lesiones de que fue asistido en la Residencia Onésimo Redondo el día 22 de enero, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia expido y firmo el presente en Valladolid, a veintisiete de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

871

VALLADOLID.—NUMERO 2

REQUISITORIA

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención del penado José Luis Peña Lobejón, de veinticuatro años de edad, de estado soltero, vecino que fue de Valladolid, natural de Aranda de Duero, cuyo actual paradero se ignora, para que cumpla la pena de diez días de arresto que le resultan impuestos en juicio de faltas número 822 de 1970, por hurto; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Y para que se inserte en el "Boletín Oficial" de la provincia, se pone el presente en Valladolid, a veinticinco de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El juez municipal, Luis Orejón Matallana.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

813

VALLADOLID.—NUMERO 3

CEDULA DE CITACION

El señor don Luis Martínez Palomares, juez municipal del distrito número tres de esta ciudad, en providencia de esta fecha, ha acordado en juicio verbal de faltas número 86 de 1971, por daños en circulación, se cite de comparecencia, ante la Sala Audiencia de este Juzgado, al denunciado Carlos Amoriz Prendes, de 33 años, casado, conductor, hijo de Abilio y Palmira, hoy en ignorado paradero, para que asista al juicio correspondiente que se celebrará el día veinte de abril próximo, a sus diez cincuenta horas, con los medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que si no lo verifica, sin alegar justa causa, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación a Carlos Amoriz Prendes, expido la presente en Valladolid, a diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y uno.—El secretario, David Hormigos González.

1.111

CORDOBA.—NUMERO 3

Don Diego Tomás Cardador Lopera, oficial habilitado del Juzgado municipal número tres de los de Córdoba, doy fe: Que en este Juzgado se siguen diligencias de juicio de

faltas, número 1.128-70, por denuncia de la Policía municipal, resultando perjudicado José Rubio Rojas, contra Ricardo Rodríguez Sampere, ingeniero químico, que tuvo su último domicilio en Medina de Ríoseco (Valladolid), hoy en ignorado paradero, por la falta de estafa, por la que se ha dictado sentencia, y cuya parte dispositiva es como sigue:

Fallo: Que condeno a Ricardo Rodríguez Sampere a la pena de diez días de arresto menor, indemnización al perjudicado José Rubio Rojas, en la cantidad de setecientas seis pesetas y al pago de las costas del presente juicio. Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Francisco Perea.—Rubricado. La anterior sentencia fue publicada por el señor juez que la autoriza en el día de su fecha.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a referido penado, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en los "Boletines Oficiales" de las provincias de Valladolid y Córdoba, a veintidós de febrero de mil novecientos setenta y uno.—El secretario, Diego Tomás Cardador Lopera.

780

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACION PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de Medina del Campo

EDICTO

Don Dionisio Barriuso Sanz, recaudador de Contribuciones de la zona de Medina del Campo.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos contribución Territorial rústica viene siguiéndose por esta Recaudación, para hacer efectivos los débitos correspondientes al Municipio de Ventosa de la Cuesta y presupuesto de 1965, ha sido dictada la siguiente

Providencia.—Habiendo tenido efecto el embargo de la finca rústica del deudor a que este expediente se refiere, sin que puedan llevarse a efecto las notificaciones y demás diligencias correspondientes por tratarse de contribuyente de domicilio ignorado, hágase saber por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radica la finca, conforme dispone el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, bien entendido que, de no compare-

cer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de quince días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

Deudor, Enrique Iscar Victoria. Débito, 57,25 pesetas.

Cereal al pago de Solasviñas, polígono 8, parcela 72, de 1-62-68 hectáreas; linda al Norte, condesa de Casares; Sur, camino de Valdestillas; Este, Enrique de Iscar Victoria, y Oeste, condesa de Casares.

Lo que se hace público a los efectos acordados, y a la vez se le requiere para que en el término de quince días presente los títulos de propiedad de la finca embargada, de lo contrario se suplirán a su costa.

Ventosa de la Cuesta, 10 de febrero de 1971.—Dionisio Barriuso.

577

ORGANIZACION SINDICAL

Obra Sindical del Hogar y Arquitectura

ANUNCIO DE SUBASTA

El "Boletín Oficial del Estado", número 63, de 15 de marzo de 1971, publica anuncio subasta para la construcción de 116 viviendas, urbanización y 12 locales comerciales de protección oficial, en Medina de Ríoseco (Valladolid), cuyo tipo de licitación es de 29.555.969 pesetas (veintinueve millones quinientas cincuenta y cinco mil novecientas sesenta y nueve pesetas).

1.104—888

GRANJA-ESCUELA PROVINCIAL DE AGRICULTURA "JOSE ANTONIO"

Convocatoria para proveer, en propiedad, por concurso la plaza de perito profesor-jefe de los Talleres de la Escuela

El Consejo de Administración de esta Granja-Escuela ha acordado proveer, mediante concurso, la plaza de perito profesor-jefe de Talleres y los que aspiren a ocuparla se sujetarán a las siguientes

BASES

Primera. La plaza está dotada con el haber íntegro de 76.800 pesetas anuales más incentivos y tres pagas extraordinarias.

Segunda. El nombrado vendrá obligado a desempeñar las funciones propias del cargo de que se trata, en la forma determinada reglamentariamente o que en el futuro se determine.

Tercera. Todos los aspirantes

deberán reunir las siguientes condiciones generales de capacidad:

a) Ser español y tener 25 años cumplidos sin exceder de 45 el día que termine el plazo de presentación de solicitudes.

b) No hallarse incurso en incapacidad o en incompatibilidad.

c) Observar buena conducta.

d) Carecer de antecedentes penales.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

f) Ser adicto al Movimiento Nacional.

g) Estar en posesión del título correspondiente.

h) Haber cumplido, en su caso, el servicio militar o estar exento del mismo.

Cuarta. Se estimará como mérito preferente el haber desempeñado eficazmente cargo análogo, y en particular en la región. También sería mérito preferente el que hubiera prestado servicios en Centros dependientes de la Exma. Diputación Provincial. Los aspirantes podrán alegar otros méritos que serán apreciados discrecionalmente por el Tribunal, examinando libremente la relación de méritos que se acompaña.

Quinta. Las instancias, en las que los aspirantes deberán manifestar expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en el concurso se especifican en la base tercera, y en la que, asimismo harán constar los méritos que aleguen, serán dirigidas al señor presidente del Consejo de Administración de la Granja-Escuela Provincial de Agricultura "José Antonio" y se presentarán, en la Secretaría de la Granja-Escuela, durante las horas de oficina, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia.

A las instancias deberán acompañar los documentos justificativos de los méritos alegados.

Sexta. El Tribunal estará constituido por el señor presidente del Consejo de Administración o vocal en quien delegue; por un vocal diputado, en representación de la Diputación Provincial; por el vocal representante del Instituto Nacional de Colonización; el vocal del Consejo, representante de la Jefatura Agronómica y por el ingeniero director de la Granja-Escuela; actuando de secretario del Tribunal, un funcionario.

Séptima. El Tribunal elevará propuesta unipersonal al Consejo de Administración.

Octava. El concursante propuesto por el Tribunal presentará, en

el plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de nombramiento, los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento, debiendo presentar dicho documento legalizado aquellos que sean naturales de fuera de la jurisdicción de esta Audiencia Territorial.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en incapacidad o en incompatibilidad en la que se haga constar no haber sido expulsado de ningún cuerpo del Estado, provincia o municipio, ni sancionado por su actuación política.

c) Certificación de buena conducta expedida por el alcalde de la residencia del interesado.

d) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes, justificativa de carecer de antecedentes penales.

e) Certificación facultativa de no padecer enfermedades infecto-contagiosas, ni defecto físico que les impida el ejercicio del cargo.

f) Declaración jurada de adhesión al Movimiento Nacional.

g) Título académico correspondiente o resguardo del depósito de derechos para su expedición.

h) Documento justificativo de su situación militar.

Si el concursante propuesto tuviera la condición de funcionario público, estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Organismo de que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

El plazo posesorio para el nombrado será de un mes.

Lo que se publica para general conocimiento.

Valladolid, 20 de marzo de 1971.
El presidente, José Luis Mosquera Pérez.—El secretario, Antonio Bermejo Zuazúa.

1.163

Convocatoria para cubrir la plaza de maestro jardinero

El Consejo de Administración de esta Granja-Escuela ha acordado cubrir, mediante concurso, la plaza de maestro jardinero, y los que aspiren a ocuparla se sujetarán a las siguientes

B A S E S

Primera. La plaza estará dotada con el haber íntegro de 160.000 pesetas anuales, por todos los conceptos.

Segunda. El nombrado lo será, en principio, en calidad de contratado por el tiempo de un año, transcurrido el cual, la plaza será cubierta en propiedad o prorrogado el

contrato, y tendrá como obligaciones las de desempeñar en jornada completa las funciones propias de su cargo. Estará a las órdenes del ingeniero director de la Granja-Escuela "José Antonio", para actuar en los trabajos de vivero de plantas ornamentales y hacer y ejecutar proyectos de jardines en localidades de la provincia, disponiendo para los traslados de un vehículo del Centro, así como la dirección de los trabajos de conservación de los mismos y cualquier otro que se le encomiende en relación con su especialidad.

Tercera. Todos los aspirantes deberán reunir las condiciones siguientes:

a) Ser español y tener 21 años cumplidos, sin exceder de 45 el día que termine el plazo de presentación de solicitudes.

b) No hallarse incurso en incapacidad o en incompatibilidad.

c) Observar buena conducta.

d) Carecer de antecedentes penales.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

f) Ser adicto al Movimiento Nacional.

g) Encontrarse en posesión del carnet de conducir de la clase B (2.ª), al menos.

h) Haber cumplido el servicio militar o el servicio social (según sexos) o estar exento del mismo.

Cuarta. Se estimarán como méritos los títulos profesionales de carácter agrícola en sus diversas categorías, y los que acrediten una especialización en Jardinería. El haber ejercido cargo similar al que se intenta cubrir. El expediente académico. Los premios y distinciones profesionales obtenidos. Las publicaciones llevadas a cabo. El conocimiento de idiomas y cuantos méritos crea poseer el interesado.

Estos méritos serán libremente juzgados por el Tribunal, sin que su enumeración anterior prejuzgue un orden de preferencia.

Quinta. Las instancias, en las que los aspirantes deberán manifestar expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en el concurso se especifican en la base tercera, y en la que, asimismo harán constar los méritos que aleguen, serán dirigidas al señor presidente del Consejo de Administración de la Granja-Escuela Provincial de Agricultura "José Antonio", y se presentarán, en la Secretaría de la Granja-Escuela, durante las horas de oficina, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia.

A las instancias deberán acompañar los documentos justificativos de los méritos alegados.

Sexta. El Tribunal estará constituido por el señor presidente del Consejo de Administración o vocal en quien delegue; por un vocal diputado, en representación de la Diputación Provincial; por el vocal representante del Instituto Nacional de Colonización; el vocal del Consejo, representante de la Jefatura Agronómica y por el ingeniero director de la Granja-Escuela; actuando de secretario del Tribunal un funcionario.

Séptima. El Tribunal elevará propuesta unipersonal al Consejo de Administración.

Octava. El concursante propuesta por el Tribunal presentará, en el plazo de treinta días hábiles, a partir de la propuesta de nombramiento, los siguientes documentos:

a) Certificación de nacimiento, debiendo presentar dicho documento legalizado aquellos que sean naturales de fuera de la jurisdicción de esta Audiencia Territorial.

b) Declaración jurada de no hallarse incurso en incapacidad o en incompatibilidad en la que se haga constar no haber sido expulsado de ningún cuerpo del Estado, provincia o municipio, ni sancionado por su actuación política.

c) Certificación de buena conducta, expedida por la Alcaldía de la residencia del interesado.

d) Certificación del Registro Central de Penados y Rebeldes, justificativa de carecer de antecedentes penales.

e) Certificación facultativa de no padecer enfermedades infecto-contagiosas, ni defecto físico que les impida el ejercicio del cargo.

f) Declaración jurada de adhesión al Movimiento Nacional.

g) Documento justificativo de su situación militar.

Si el concursante propuesto tuviera la condición de funcionario público, estará exento de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del organismo de que dependa, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

El plazo posesorio para el nombrado será de un mes.

Lo que se publica para general conocimiento.

Valladolid, 20 de marzo de 1971.
El presidente, José Luis Mosquera Pérez.—El secretario, Antonio Bermejo Zuazúa.

1.164